

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2025/08482 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades falleras, ejercicio 2025. Identificador BDNS: 845168.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845168>.

Primero. Beneficiarios

Las comisiones falleras que formen parte de la Junta Local Fallera en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos establecidos en de la convocatoria.

Segundo. Finalidad

Promover valores culturales, educativos, festivos y de concienciación social relacionados con las actividades falleras.

Tercero. Convocatoria

La convocatoria del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicará en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en la aplicación la Pobla Info.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 5.295,83 euros, consignados en la partida 3383.48001 "Bases subvenciones comisiones falleras", del presupuesto municipal de la Pobla de Vallbona para el año 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La Pobla de Vallbona, 9 de julio de 2025.—El alcalde, Abel Martí Cervera.